

<i>Libro</i>	2,034
<i>Instrumento</i>	56,854
<i>Fecha</i>	Mayo 24, 2021

Testimonio **PRIMERO** que contiene: LA
PROTOCOLIZACION del Acta de Asamblea General
Ordinaria de Condominos de la Asociación denominada
"HACIENDA PALO VERDE HOMEOWNERS
ASSOCIATION AC", de fecha treinta de enero del año dos
mil veintiuno.



A. Olivares



**NOTARIA
ONCE**

Lic. Jorge L. Alvarez Gamez
NOTARIO PÚBLICO
Lic. C. Claudett Alvarez Gaume
NOTARIO ADSCRITO
La Paz, Baja California Sur



-----LIBRO NÚMERO DOS MIL TREINTA Y CUATRO.-----

---INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO.---

-----FOLIOS 230794 AL 270797.-----

----- En la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, México, a los **veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintiuno**, el Licenciado JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, Notario Público Número ONCE, en el Estado de Baja California Sur, hago constar la comparecencia del **C. NORMAN PEREZ LOPEZ**, en su carácter de Delegado Especial de la Asociación denominada **“HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC”**, quien me exhibe un documento constante de nueve hojas útiles escritas por un solo lado, que contiene Acta de Asamblea General Ordinaria de Condominos, de fecha **treinta de enero del año dos mil veintiuno**, y me solicita proceda a **PROTOCOLIZAR** dicho documento, lo que procedo ha realizar, transcribiéndolo literalmente de la siguiente manera: -----

-----*En La Paz, Baja California Sur, el día 30 de Enero de 2021, se celebró la **“ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HACIENDAS PALO VERDE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACION DE CONDOMINOS HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION A.C.”** en la Casa Club de Haciendas Palo Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:-----*

-----**I.- Apertura.** Se inició la Asamblea Ordinaria convocada en idioma Español y traducido al idioma Ingles por parte Greg Allen y Dave Tipton como Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria, así como de parte del Licenciado Norman Pérez López fungiendo única y exclusivamente como Moderador de la misma. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**II.- Lista de asistencia.** El Presidente y Secretario de la Asamblea realizan el conteo de los Condóminos y Apoderados Legales firmantes y confirman una asistencia de 37 personas registradas que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento de los Condóminos que conforman el Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**III.- Declaración de Quórum.** Siendo las 8:00 horas del día de la fecha, y al no reunirse el Quorum de instalación requerido en primera convocatoria, el Presidente llamó a los presentes a esperar a las 8:45, hora de la segunda convocatoria. Siendo las 8:45 horas, el Presidente nuevamente llamó a los presentes a esperar a la tercera convocatoria para iniciar la Asamblea Ordinaria con los condóminos presentes ya que no se reúne el Quorum de instalación requerido en segunda convocatoria.-----

-----Siendo las 9:00 del día de la fecha el Presidente declara instalada la Asamblea con la asistencia en tercera convocatoria de 37 personas registradas como Condóminos y Apoderados Legales que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento; por lo tanto, las resoluciones que se tomen serán válidas y obligatorias para los Condóminos presentes y ausentes. **Aprobado por la mayoría de los Condóminos presentes.**-----

-----**IV.- Evidencia de notificación de la Convocatoria a la Asamblea.** Se acredita haber Convocado a todos los Condóminos vía correo electrónico registrado ante la administración del Condominio y que los presentes recibieron conforme a Ley, además de la publicación de la Convocatoria en tiempo y forma en acceso, salida y casa club del Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**V.- Elección de escrutadores:** Por votación unánime de los presentes se designó como escrutadoras de la Asamblea a las personas de nombres: Karon Jeannings, Kathy McCarthy y Liliana Santana en sus calidades de Condóminos. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**VI.- Revisión y aprobación de Asamblea correspondiente al año 2020.** Ariana Gisela Sánchez Toyas, Administradora del Condominio Palo Verde, pone a la vista el Acta de la Asamblea celebrada en el año 2020, la cual se encuentra debidamente protocolizada ante notario público con ejercicio y residencia en el Estado de Baja California Sur, por lo que una vez explicada y analizada que fue por los presentes sin que nadie efectuara objeción, se convalida su contenido y validez por todos los Condóminos presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**VII.- Reporte del Comité de Vigilancia.** El señor Greg Allen en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia manifestó que el desempeño de Ariana Gisela Sánchez Toyas, Administradora durante 2020; fue



profesional y mantuvo comunicaci3n continua con los colonos; realiz3 un excelente trabajo en el 3rea financiera con la administraci3n del presupuesto 2020 seg3n lo planeado, vigil3 el cumplimiento del reglamento y resolvi3 conflictos internos. -----

-----Acto seguido, el Presidente del Comit3 de Vigilancia procedi3 a comentar y explicar de forma detallada ante los Cond3minos presentes las actividades realizadas por dicho comit3, lo cual fue sometido a votaci3n de los Cond3minos presentes. **Aprobado por la mayor3a absoluta de los Cond3minos presentes, no habiendo ning3n voto en contra.**-----

----- **VIII.- Reporte de la Administradora.** Ariana Gisela S3nchez Toyas en su car3cter de Administradora del Condominio Palo Verde, procedi3 a explicar el reporte con una descripci3n pormenorizada de sus actividades que llevo a cabo mes con mes durante el a3o 2020, resaltando algunas de las actividades m3s sobresalientes del periodo, siendo entre ellos el cambio de bombas de presi3n del agua potable que se suministra mediante la cisterna propiedad del Condominio, adem3s de haberse hecho mantenimiento e instalaci3n de herrer3a en la Casa Club, puntualizando las actividades de los guardias de Seguridad a quienes se les notifico dejaran de realizar la recolecci3n de basura, revisi3n de cisternas, entre otras actividades que le fueron asignadas a otro proveedor con la finalidad de obtener resultados m3s eficientes dejando al prestador de Seguridad para que de forma exclusiva se dedique a dicha actividad y as3 procurar mejores resultados. -----

-----Continu3 exponiendo algunas necesidades generales para la Administraci3n, solicit3 la reparaci3n del techo de palo de arco instalado en la Casa Club; explic3 que se cambiaron las puertas de la caseta de seguridad, siendo ahora met3licas sustituyendo las de madera a fin de tener m3s ahorros en cuanto al mantenimiento se refiere, adem3s explico que se adquiriendo m3s c3maras de video que servir3n como apoyo a la seguridad del Condominio, se3alando que los guardias de seguridad puede visualizar en el monitor colocado en caseta para una mejor cobertura de posibles ingresos de gente ajena al Condominio; Asimismo hizo menc3n que si alguno de los Condominios tiene c3maras de video propias instaladas en su Unidad Privativa y si es su deseo tambi3n se pueden enlazarlas al monitor que se encuentra colocado en caseta de seguridad para que los guardias puedan monitorear de forma preventiva. -----

-----Finalmente se refiri3 al pago de cuotas pendientes de algunos Cond3minos de a3os anteriores, manifestando que el a3o 2020 hubo recuperaci3n de cuotas vencidas mediante prestadores de servicios legales,

sin embargo, aún existen Condóminos morosos a los cuales se propone sean sujetos del proceso legal correspondiente con la finalidad de la recuperación total de cuotas adeudadas por diversos propietarios.-----

-----Se anexa reporte administrativo detallado por escrito avalados por el Contador Público quien refrenda los estados de cuenta de cada uno de las Unidades Privativas correspondientes a los Condóminos con adeudos pendientes de los años 2018 y 2019, mismo que se entregó a cada Condómino presente y que formaran parte del acta de Asamblea para que surtan efectos legales. El reporte de la Administradora es sometido a votación de los presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**IX.- Reporte Financiero.** El C.P. Jorge Ibarra en su carácter de asesor financiero externo, no pudo estar presente por motivos personales, sin embargo realizó su informe mediante reporte escrito y firmado que fue leído en su totalidad por la Administradora del Condominio. La lectura del reporte financiero fue hecho en Español e Inglés, así como acordarse sea Anexo a la presente acta para que surta los efectos legales correspondientes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**X.- Presentación de Mociones de colonos.** Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. **Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.**-----

-----**XI.- Coffee Break.** Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó no hubiera receso y se continuara con el siguiente punto del Orden del Día; Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. **Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.**-----

-----**XII.- Presentación del presupuesto Anual y Cuota de la Asociación del ejercicio correspondiente del 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo de 2022.** La Administradora expuso de forma detallada cada uno de los conceptos que integran la propuesta de presupuesto para el año 2021,





explicando que somete a conocimiento de los presentes cuatro opciones de presupuesto, las cuales de forma general consisten en lo siguiente:-----

-----1.- Presupuesto general manejado año con año con incrementos con inflación entre el 0% en algunos conceptos, hasta el 4% en otros. (adjunto documento).-----

-----2.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de cerco entre lote 48 y 49.-----

-----3.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de trabajos legales para dar solución a propietarios morosos.-----

-----4.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de cerco entre lote 48 y 49, así como también propuesta de trabajos legales para dar solución a propietarios morosos.-----

-----Haciendas Palo Verde Homeowners Association A.C.-----

----- Presupuesto: 1 Abril 2021 - 31 de Marzo 2022/ Budget: April 1, 20201- March 31, 2022-----

CONTRIBUCIONES CONTRIBUTIONS	ORDINARIAS/ ORDINARY	PRESUPUES TO/BUDGET
	Cuota anual/Annual Dues (\$10,912 x 106 Lotes/lots)	\$1,156,661
	GASTOS / EXPENSES	
1	Administrador HOA Administrator	\$197,901
2	Contaduría/Banco- Accounting/Banking	\$33,421
3	Honorarios Legales, Notaria-Legal Fees, Notary	\$45,000
4	Seguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common areas and pickup)	\$10,000
5	Teléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and internet (Telmex/Telcel)	\$14,037
6	Vigilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)	\$255,642
7	Jardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas	\$69,744
8	Gasolina/mantenimiento de pickup - gas / maintenance for pickup	\$25,846
9	Mejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance	\$116,688
10	Recubrimiento asfáltico a calle- Road Seal Coat	\$70,706
11	Alberca-Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool-chemicals, tests and Maintenance	\$42,111
12	Electricidad (CFE): Caseta y Casa Club- Electric Bill (CFE): Guard House and Casa Club	\$57,200
13	Agua (Alberca y riego)- Water (Pool and Landscape Watering)	\$16,068

14	Misceláneos-Miscellaneous	\$16,640
15	Flete de Basura- Trash freight	\$4,200
*	Proceso Legal para lotes con adeudo de coutas-Legal process for lost with debt	\$100,000
*	Cerco de acero entre lote 48 y 49- Steel fence between lot 48 and 49	\$20,000
-	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
17	Fondo de Reserva/Reserve fund	\$45,000
Gastos presupuestados-Budgeted Expenses		\$1,156,661
Cuota anual ordinaria por lote/Ordinary Annual fee per lot		\$10,912

CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS/ CONTRIBUTIONS FOR SERVICES		PRESUPUES TO/BUDGET
	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 44 casas/homes)	\$362,033
	Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
Total Ingresos / Total Income		\$378,490
GASTOS / EXPENSES		
6	Vigilantes- Watchmen (24/7) (50% del total)	\$192,236
8	Gasolina/ mantenimiento de pickup- gas / maintenance for pickup	\$25,846
15	Flete de Basura-Trash freight	\$5,400
16	Bombeo / Pumping	\$67,751
18	Supervisión de bombas- Pumps supervising (24/7)	\$34,800
19	Recolección de basura- Garbage collection (4 per month)	\$36,000
Gastos presupuestados-Budgeted Expenses		\$362,033
Cuota anual de servicios por casa/Services Annual fee per home:		\$8,228.03
Pago de Cuota anual Ordinaria y de servicios/ Payment of Ordinary and Services Annual fee		\$19,140





-----Derivado del presupuesto anterior, se sometió a discusión y votación de los Condóminos presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.**-----

-----**XIII.- Nombramiento e Integración del Comité de Vigilancia para el ejercicio de 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022.** Los Condóminos presentes propusieron a la Asamblea a las siguientes personas para ocupar de forma honorifica los cargos del Comité conformado por Presidente: Greg Allen, Secretario: Dave Tipton, Tesorero: Rainer Peters, Vocales: Robert Skinner y Kathy McCarthy. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.**-----

-----**XIV.- Nominación de candidatos a Administrador.** Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyas, candidato único para la prestación de servicios de Administración a favor de Haciendas Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

-----**XV.- Nombramiento de Administrador para 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022.** Se ratifica de forma unánime a la Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyas para la prestación de servicios profesionales en la administración del Condominio Haciendas Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.**-----

-----**XVI.- Foro Abierto.** Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. **Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.**-----

-----**XVII.- Elaboración, lectura y aprobación del Acta de Asamblea.** El Presidente informó que se redactará el Acta de los puntos del Orden del Día de conformidad a la Convocatoria y votación correspondiente, motivos por los que se enviará el proyecto vía correo electrónico para revisión de todos los Condóminos y de no haber observaciones se llevara al Notario Público designando desde ese momento como delegado especial para que acuda ante fedatario público de su elección a protocolizar el acta al Lic. Norman Pérez López. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**-----

----- **XIX.- Clausura.** Siendo las 12:30 horas del día convocado, concluyen los trabajos de esta Asamblea General Ordinaria de condóminos del Régimen de Propiedad en Condominio Haciendas Palo Verde, firmando para constancia el Presidente y Secretario. -----

----- **Greg Allen.-** Presidente de la Asamblea.-----

----- **Dave Tipton.-** Secretario de la Asamblea.-----

----- Transcrito lo anterior el compareciente otorga la siguiente cláusula: -----

-----**CLAU S U L A S**-----

----- **PRIMERA.-** Con el presente instrumento queda protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria de Condominos, de la Asociación denominada **“HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC”**, celebrada en fecha **treinta de enero del año dos mil veintiuno.** -----

-----**SEGUNDA.-** Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobados entre otros los siguientes acuerdos: -----

-----**SE APROBO POR LA MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS CONDÓMINOS PRESENTES, NO HABIENDO NINGÚN VOTOS EN CONTRA, EL PRESUPUESTO ANUAL Y CUOTA DE LA ASOCIACIÓN DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ABRIL DE 2021 A 31 DE MARZO DE 2022. PARA EN LO SUCESIVO QUEDAR COMO SIGUE:**-----

----- **Haciendas Palo Verde HomeownersAssociation A.C.** -----

-----**Presupuesto:** 1 Abril 2021 - 31 de Marzo 2022/**Budget:** April 1, 20201- March 31, 2022-----

CONTRIBUCIONES ORDINARIAS/ ORDINARY CONTRIBUTIONS		PRESUPUESTO/BUDGET
	Cuota anual/Annual Dues (\$10,912 x 106 Lotes/lots)	\$1,156,661
GASTOS / EXPENSES		
1	Administrador HOA Administrator	\$197,901
2	Contaduría/Banco- Accounting/Banking	\$33,421
3	Honorarios Legales, Notaria-Legal Fees, Notary	\$45,000
4	Seguros (áreas comunes y pickup)-Insurance (common areas and pickup)	\$10,000
5	Teléfono e internet (Telmex/Telcel)- Phone and internet (Telmex/Telcel)	\$14,037
6	Vigilantes-Watchmen (24/7) (50% del total)	\$255,642
7	Jardinería y Limpieza de Áreas Comunes-Gardening and cleaning of Common Areas	\$69,744
8	Gasolina/mantenimiento de pickup - gas / maintenance for pickup	\$25,846
9	Mejoras/Mantenimiento-Improvements/Maintenance	\$116,688
10	Recubrimiento asfáltico a calle- Road Seal Coat	\$70,706
11	Alberca-Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool-	\$42,111





	<i>chemicals, tests and Maintenance</i>	
12	<i>Electricidad (CFE): Caseta y Casa Club- Electric Bill (CFE): Guard House and Casa Club</i>	\$57,200
13	<i>Agua (Alberca y riego)- Water (Pool and Landscape Watering)</i>	\$16,068
14	<i>Misceláneos-Miscellaneous</i>	\$16,640
15	<i>Flete de Basura- Trash freight</i>	\$4,200
*	<i>Proceso Legal para lotes con adeudo de coutas-Legal process for lost with debt</i>	\$100,000
*	<i>Cerco de acero entre lote 48 y 49- Steel fence between lot 48 and 49</i>	\$20,000
-	<i>Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)</i>	\$16,456
17	<i>Fondo de Reserva/Reserve fund</i>	\$45,000
	<i>Gastos presupuestados-Budgeted Expenses</i>	\$1,156,661
	<i>Cuota anual ordinaria por lote/Ordinary Annual fee per lot</i>	\$10,912

CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS/ CONTRIBUTIONS FOR SERVICES		PRESUPUEST O/BUDGET
	<i>Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x 44 casas/homes)</i>	\$362,033
	<i>Cuota Servicios/Services Dues (\$8,228.03 x2 Casa Club y Caseta)</i>	\$16,456
	<i>Total Ingresos / Total Income</i>	\$378,490
	GASTOS / EXPENSES	
6	<i>Vigilantes- Watchmen (24/7) (50% del total)</i>	\$192,236
8	<i>Gasolina/ mantenimiento de pickup- gas / maintenance for pickup</i>	\$25,846
15	<i>Flete de Basura-Trash freight</i>	\$5,400
16	<i>Bombeo / Pumping</i>	\$67,751
18	<i>Supervisión de bombas- Pumps supervising (24/7)</i>	\$34,800
19	<i>Recolección de basura- Garbage collection (4 per month)</i>	\$36,000
	<i>Gastos presupuestados-Budgeted Expenses</i>	\$362,033
	<i>Cuota anual de servicios por casa/Services Annual fee per home:</i>	\$8,228.03

Pago de Cuota anual Ordinaria y de servicios/ Payment of Ordinary and Services Annual fee

\$19,140

-----Se aprobó por la mayoría absoluta de los condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra el nombramiento e Integración del Comité de Vigilancia para el ejercicio de 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022

conformado por Presidente: Greg Allen, Secretario: Dave Tipton, Tesorero: Rainer Peters, Vocales: Robert Skinner y Kathy McCarthy.-----

-----Se aprobó por la mayoría absoluta de los condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra, nombramiento de administrador para 01 de abril de 2021 a 31 de marzo 2022 a la Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyas para la prestación de servicios profesionales en la administración del Condominio Haciendas Palo Verde.-----

----- **TERCERA.-** Se designó como **DELEGADO ESPECIAL** de la Asociación denominada "**HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC**" al **C. NORMAN PEREZ LOPEZ** para que comparezca ante el Notario Público de su elección para que proceda a solicitar y obtener la protocolización notarial del acta que de esta Asamblea se levante, así como para que otorgue todos los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas.-----

----- **CUARTA.-** El compareciente expresamente libera al suscrito Notario Público de cualquier responsabilidad respecto de la redacción, veracidad y de las correspondientes convocatorias de las actas de Asamblea que en este instrumento se protocolizan, toda vez que el suscrito Notario Público no intervino en la redacción de la misma, solo se limitó a realizar la presente protocolización.-----

----- **P E R S O N A L I D A D** -----

----- La personalidad del **C. NORMAN PEREZ LOPEZ** y su representada se encuentran debidamente acreditadas ante el suscrito y la misma habrá de describirse al momento de expedir el testimonio respectivo, la cual además se envía al apéndice de este instrumento.-----

----- **YO, EL NOTARIO CERTIFICO Y DOY FE.** -----

----- **A).-** De que lo relacionado e inserto, en esta acta, concuerda fielmente con lo expresado por el compareciente y con el documento que transcribo literalmente en el cuerpo de este instrumento.-----

----- **B).-** De que el compareciente se identificó con el documento que en copia envió al apéndice de este instrumento y quien, a mi juicio tiene la capacidad legal necesaria para este acto, pues nada me consta en contrario.-----

----- **C).-** De que por sus generales el compareciente manifestó ser de Nacionalidad Mexicana por Nacimiento; el **C. NORMAN PEREZ LOPEZ**, originario de Tepatitlán, Jalisco, donde nació el día treinta de marzo de mil novecientos setenta y ocho, casado, Abogado, con domicilio en calle Airapí número 74, Fraccionamiento Guaycura, en esta Ciudad de La Paz, Baja California Sur, y al corriente en el pago de sus impuestos sin acreditármelo. ----





----- D).- De que le3do que fue el presente instrumento por el compareciente y bien enterado del valor y fuerza legal de su contenido, manifest3 su conformidad con el mismo, firm3ndolo en la fecha de su otorgamiento.-----

-----La presente Acta queda desde luego AUTORIZADA, por no causar impuesto alguno.- DOY FE.-----

----- FIRMA: NORMAN PEREZ LOPEZ.- RUBRICA.-----

----- FIRMA: JORGE LEONCIO 3LVAREZ G3MEZ. EL SELLO DE AUTORIZAR DE LA NOTAR3A.-----

----- ARTICULO DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DEL C3DIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-----

-----EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTAR3 QUE SE DIGA QUE SE OTORGA CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN CL3USULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITAC3N ALGUNA.-----

-----EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTAR3 EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CAR3CTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

-----EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTAR3 QUE SE DEN CON ESE CAR3CTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

-----CUANDO SE QUISIEREN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNAR3N LAS LIMITACIONES, O LOS PODERES SER3N ESPECIALES.-----

-----LOS NOTARIOS INSERTAR3N ESTE ART3CULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN.-----

-----Es **PRIMER TESTIMONIO PRIMERO** EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE PARA USO DE LA PARTE INTERESADA, VA EN ESTAS SEIS HOJAS 3TILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y FIRMADAS CON ARREGLO A LA LEY.-----

----- LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR A LOS **VEINTICUATRO** D3AS DEL MES DE **MAYO** DEL AÑO DOS MIL **VEINTIUNO**.- DOY FE.-----

NERA
CALIFORNIA SUR



Handwritten signature in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
REGISTRO PÚBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

Registrado bajo el número 85
en la foja - del volumen XVIII
de la sección SLyAL a las -
horas de esta misma fecha habiendose
pagado por derechos de inscripción
la suma de \$ M. L. 726.00
según
boleta número F-15572488 que se
exhibió.
La Paz, B.C.S. a 04 de Nov. de 2011

DIRECTOR REGISTRADOR



~~[Signature]~~
E. Miriam Guzmán Hernández
Registadora

~~[Signature]~~
Lic. Jesús Miguel León Mendoza
Director Municipal



----- YO, EL LICENCIADO JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ONCE, CON EJERCICIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CERTIFICO: QUE EL APODERADO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., ACREDITÓ SU PERSONALIDAD ANTE EL SUSCRITO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:---

----- La personalidad del C. NORMAN PEREZ LOPEZ, se acredita con el acta de Asamblea que en este acto se protocoliza, y la legal existencia de la asociación civil HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., se acredita con los siguientes documentos:-----

----- a) Escritura pública numero dos mil setecientos setenta y seis, del volumen número noventa y seis, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil siete, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, y cuyo primer testimonio aparece debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 38, del volumen X de S.C. y A.C., sección comercio, de fecha seis de diciembre del año dos mil siete, la cual contiene la CONSTITUCIÓN de la sociedad "HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION" ASOCIACION CIVIL, de la cual copio lo conducente: CLAUSULAS: PRIMERA.- La denominación de la Asociación es HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION", seguida siempre de las palabras ASOCIACION CIVIL o de su abreviatura A.C..- SEGUNDA.- El domicilio de la Asociación es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de firma de esta escritura.- CUARTA.- La Asociación tendrá por objeto: a) Fomentar la solidaridad y la unión entre los vecinos, velando por la conservación de su comunidad, que se distinguirá por ser una comunidad organizada y planeada, teniendo como objetivo principal la vida en común y el mejoramiento del fraccionamiento campestre rustico "HACIENDAS PALO VERDE".- b) Organizar la participación de los vecinos en los trabajos de conservación, mantenimiento y desarrollo social en el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE.- c) Proporcionar el desarrollo de la comunidad, el respeto y la obediencia a los Estatutos, al Reglamento Interior, al Documento de Estándares Arquitectónicos, y en general a las normas y leyes emitidas por las autoridades de gobierno que rijan esta comunidad, participando a través de la organización de actividades diversas según las necesidades y los intereses de la colectividad en el fraccionamiento campestre rustico "HACIENDAS PALO VERDE"...- QUINTA.- La Asociación es de NACIONALIDAD MEXICANA CON CLAUSULA DE ADMISION DE EXTRANJEROS...- DECIMA TERCERA.- La Asociación Civil estará representada y administrada por un Consejo Directivo, el cual estará integrado por un Presidente, un Secretario, un tesorero. Miembros del Consejo Directivo, como requisito de su puesto, deben haber adquirido y ser titular de una o varias unidades dentro del fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, a excepción de los tres fundadores. El Presidente será el representante legal y el responsable de vigilar que se cumplan con los objetivos para los cuales fue creada la Asociación Civil y vigilar el fiel cumplimiento de los demás objetivos y ordenamientos que señalan los Estatutos, en consecuencia estará facultado para llevar a cabo todos los actos inherentes a dichos fines, sin más limitaciones que las previstas y tendrá las siguientes facultades y poderes: I.- Para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades generales y especiales que requieran clausula especial de acuerdo con la ley, por lo que se le confiere sin limitación alguna, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos de los Estados de la República Mexicana...- II.- Para administrar bienes, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- III.- Para actos de dominio de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo dos mil cuatrocientos sesenta y ocho del Código Civil para Baja California Sur y sus correlativos del Código Civil Federal y de los Códigos Civiles de los Estados de la República Mexicana.- IV.- Para emitir y suscribir títulos de crédito en términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.-Para abrir y cerrar cuentas bancarias a nombre de la asociación, girar en contra de ellas y designar a las personas que giren en contra de las mismas.- VI.- Para otorgar y revocar poderes generales o especiales, con o sin facultades de sustitución, así como para revocar los poderes que otorgue.- VII.- Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Asociados.- VIII.- Para emitir las normas internas de la Asociación necesarias para el cumplimiento de sus fines sociales.- IX.- Para contratar y remover funcionarios y empleados de la Asociación y determinar sus funciones y remuneraciones.- X.- Presentar casa año las cuentas de la Asociación a la Asamblea General Ordinaria para su examen y aprobación.- XI.- Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General.- XII.- Organizar

grupos de trabajo y comités que lo auxilien en el desempeño de tareas o actividades específicas...- ACUERDOS: I.-La sociedad será administrada por un CONSEJO DIRECTIVO, que estará integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LICENCIADO JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: INGENIERO ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: LICENCIADO JORGE IBARRA MENA.- II.- Al Presidente del Consejo Directivo de la Asociación se le confiere la totalidad de facultades contenidas en el Artículo Décimo Tercero de los presentes estatutos, mismo que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen...- Copia de dicho documento se envía al apéndice del presente instrumento.-----

----- b) Escritura pública número tres mil seiscientos cuarenta y ocho, del volumen ciento treinta y uno, de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, otorgada ante la de del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la protocolización del Acta de Asamblea General extraordinaria, de fecha cinco de julio del año dos mil ocho, que celebro la Asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., mediante la cual se realiza la enmienda al Acta Constitutiva de la Asociación Civil por motivo de la integración del Régimen de Propiedad en Condominio a esta Asociación, por lo que el fraccionamiento campestre rustico HACIENDAS PALO VERDE, se modifica a **fraccionamiento en Régimen Condominial HACIENDAS PALO VERDE**. -----

----- c) Escritura pública número cuatro mil trescientos sesenta y uno, del volumen ciento cincuenta y cinco, de fecha diecisiete de marzo del año dos mil nueve, otorgado ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta y uno de enero del año dos mil nueve, en la cual, entre otros, se acordó la integración del Comité de Vigilancia de la Asociación, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: ING. ESTEBAN SANCHEZ PINEDO.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA.-----

----- d) Escritura pública número cinco mil cuatrocientos cinco, del volumen ciento ochenta y ocho, de fecha veintidós de febrero del año dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta de enero del año dos mil diez, en la cual , entre otros, se acordó la elección del Comité de Vigilancia de la Asociación para el año dos mil diez, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: LIC. JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- SECRETARIO: GLENN SANDFORD.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA.-----

----- e) Escritura pública número seis mil ochocientos diez, del volumen doscientos treinta y siete, de fecha veintidós de junio del año dos mil once, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintinueve de enero del año dos mil once, en la cual, entre otros, se acordó aceptar a los nuevos miembros Consejo, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: GLENN SANDFORD.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA. -----

----- f) Escritura pública número siete mil ochocientos setenta y tres, del volumen doscientos setenta, de fecha dos de agosto del año dos mil doce, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintiocho de enero del año dos mil doce, en la cual, entre otros, se acordó el nombramiento de la sociedad PROMOTORA PALO VERDE, S.A. DE C.V., como Administrador de la asociación, así como la elección del Comité de Vigilancia de la Asociación para el año dos mil doce, quedando integrado por las siguientes personas: PRESIDENTE: CHARLES KEITH HUPCEY.- SECRETARIO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA.- TESORERO: JORGE IBARRA MENA y como Miembros Auxiliares del Comité se designaron a los señores MARIA AGUIRRE y SCOTT GARDNER.-----

----- g) Escritura pública número ocho mil setecientos ochenta y cuatro, del volumen trescientos uno, de fecha veinticinco de agosto del año dos trece, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil trece.-----



----- h) Escritura pública número nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro, del volumen trescientos veintidós, de fecha nueve de junio de año dos mil catorce, otorgada ante la fe del Licenciado Raúl Juan Mendoza Unzon, Notario Público número Quince en esta Entidad, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la asociación HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veinticinco de enero del año dos mil catorce, en la cual, entre otros, se acordó: I.- La reelección de la C. Olivia Hernandez como Administradora de la Asociación; II.- La designación de: PRESIDENTE: CHUCK HUPCEY.- SECRETARIO: NORMAN PEREZ.- TESORERO: JOSE LUIS GAYTAN MEDINA. -----

----- i) Instrumento público número cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, del libro mil ochocientos cuarenta, de fecha trece de enero del dos mil dieciséis, otorgada ante la fe de la Licenciada CINTHIA CLAUDETT ALVAREZ GAUME, Notario Público Adscrita a la Notaria Publica Número Once, cuyo titular es el Licenciado JORGE LEONCIO ALVAREZ GAMEZ, con ejercicio en el Estado de Baja California Sur, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 305 del volumen XIV, sección SC y AC, con fecha veinte de enero del dos mil dieciséis, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denominada HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta y uno de enero del dos mil quince, en la cual, entre otros, se acordó: I.- Designar como Administrador de la Asociación para el año de ejercicio 2015, a la C. **OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ**; II.- La designación de: PRESIDENTE: CHUCK HUPCEY.- SECRETARIO: ALJE KAMMINGA.- TESORERO: BEV DURVIN. -----

----- j) Instrumento público número cincuenta y dos mil cuatrocientos veintiocho, del libro mil ochocientos sesenta y cinco, de fecha veintiséis de septiembre del dos mil dieciséis, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denominada HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día treinta de enero del dos mil dieciséis, en la cual, entre otros, se acordó: I.- Designar como Administrador de la Asociación para el año de ejercicio 2015-2017, a la C. **OLIVIA HERNANDEZ TELLEZ**; II.- La designación de: PRESIDENTE: **PEGGY WESTBERG**.- SECRETARIO: **THELMA SHEFFIELD**.- TESORERO: **LUIS FERNANDO ESPINOZA ORANTES**, documento que en copia envío al apéndice de este instrumento. -----

----- k) Instrumento público número cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y uno, libro número mil novecientos cuatro, de fecha veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denominada HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., de fecha veintiocho de enero del año dos mil diecisiete, documento del cual copio lo conducente: "...- CLÁUSULAS.- **PRIMERA.-** Con la presente Acta Notarial queda Protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria del Régimen de Propiedad de Condominios "Hacienda Palo Verde, de la Asociación denominada **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha **veintiocho de enero de dos mil diecisiete.- SEGUNDA.-** Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobados los acuerdos tomados en dicha asamblea, entre otros:.- I.- Queda integrado el Comité de Vigilancia de la siguiente manera:.- **PRESIDENTE: JIM PARDUE.- SECRETARIO: MICHEL LACOCQUE.- TESORERO: LUIS FERNANDO ESPINOZA ORANTES.- SUPLENTE: JIM MACDONALD.- SUPLENTE: SUSAN FOGEL.-** II.- Se designó como Administrador de la Asociación para el ejercicio 2017-2018, a la Arquitecto **ARIANA SÁNCHEZ**, con las siguientes facultades:.- **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, Poder para Actos de Dominio LIMITADO a aceptar hipotecas, bienes muebles e inmuebles en dación en pago, y efectuar transacciones que impliquen un efecto positivo patrimonial para la asociación. así como a llevar a cabo todo tipo de gestiones a fin de defender su patrimonio**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley; según establece los artículos 2468 dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y 2476 dos mil cuatrocientos setenta y seis del Código Civil en vigor para el Estado de Baja California Sur y de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y sus correlativos en Baja California Sur y las demás Entidades de la República Mexicana, que de forma enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:.- A) **PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del Primer Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente, artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República

Mexicana y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de manera enunciativa y no limitativa, gozarán, entre otras de las siguientes facultades: - I).-Para interponer y desistirse de toda clase de acciones, juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo.- II).-Para articular y absolver posiciones.- III).-Para recusar.- IV).-Para transigir.- V).-Para hacer y recibir pagos.- VI).-Para hacer cesión de bienes.- VII).-Para comprometer en árbitros.- VIII).-Para reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos a los que se presenten por la parte contraria.- IX).-Para presentar testigos, tachar y re-preguntar a los de la parte contraria.- X).-Para concurrir a remates, hacer posturas y pujas y solicitar la adjudicación de bienes.- XI).-Gozarán de facultades para presentar denuncias y querrelas de carácter penal, constituyéndose en coadyuvantes del Agente del Ministerio Público, otorgando el perdón en los casos que proceda.- XII).-Quedan facultados para recusar Magistrados, Jueces, Secretarios, Peritos y demás Funcionarios que conforme a la Ley pueden ser objeto de recusación, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; quedando facultados así mismo para contestar toda clase de demandas, oponer excepciones y defensas, y en su caso promover reconveniciones.- B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, en los términos del Segundo Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente; Segundo Párrafo del artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y sus artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal; así como, Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, sean éstas Federales, Estatales o Municipales, ya sean Administrativas, Judiciales, Legislativas y ante toda clase de personas físicas o morales.- C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL. Fungir como representantes legales de la Sociedad, y tendrán facultades para Actos de Administración en materia laboral para los efectos prescritos en los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción II segunda, 523 quinientos veintitrés, 688 seiscientos ochenta y ocho, 692 seiscientos noventa y dos, fracciones I primera, II segunda y III tercera en relación con los Artículos 786 setecientos ochenta y seis y 876 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, y en los términos de los Artículos 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 884 ochocientos ochenta y cuatro de tal Ordenamiento Jurídico Laboral, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa el ejercicio de las facultades que se le confieren conforme a los preceptos legales antes invocado, la representación de la Sociedad poderdante en las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas a que ésta fuera citada, así como la negociación de Contratos Colectivos o Individuales de Trabajo; Actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existen celebrados o se pretenda celebrar Contratos Colectivos de Trabajo , y para realizar toda clase de actuaciones relacionadas con los asuntos Obrero-Patronales ya sea en grado de conflicto, amigable componedor, suscripción de convenios y transacciones y conciliación ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Judiciales, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales.- D) PODER PARA ADMINISTRAR CUENTAS BANCARIAS.- Para abrir, administrar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza jurídica, así como librar cheques y suscribir toda clase de documentos relacionados con las mismas. Así como para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar e intervenir en toda clase de títulos y operaciones de Crédito, en los términos del artículo 9º noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- E) PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES. El presidente del comité ejecutivo podrá sustituir en todo o en parte los poderes que en este acto se le confieren, revocar substitutiones y mandatos y facultar a ulteriores apoderados para que estos a su vez sustituyan en todo o en parte el poder que se les confiera, otorguen poderes generales y especiales y los revoquen.- **TERCERA.-** Las comparecientes expresamente liberan al suscrito Notario Público de cualquier responsabilidad respecto de la redacción, veracidad y de las correspondientes convocatorias de las actas de Asamblea que en este instrumento se protocolizan, toda vez que el suscrito Notario Público no intervino en la redacción de la misma, solo se limitó a realizar la presente protocolización.- ...". Documento que en copia envío al apéndice de este instrumento. -----

----- I) Instrumento público número cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta, libro número mil novecientos cuarenta y cinco, de fecha veinte de diciembre del dos mil dieciocho, otorgado ante la fe del Suscrito Notario, en la cual se hace contar la Protocolización del acta de asamblea de la Asociación Civil denomina HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, A.C., celebrada el día veintisiete



de enero del dos mil dieciocho, documento del cual copio lo conducente: "...- **CLAUSULAS.-PRIMERA.-** Con la presente Acta Notarial queda Protocolizada el Acta de Asamblea General Ordinaria, de la Asociación denominada **HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION, ASOCIACIÓN CIVIL**, celebrada con fecha **veintisiete de enero de dos mil dieciocho.- SEGUNDA.-** Conforme al acta que se protocoliza se tiene por aprobados los acuerdos tomados en dicha asamblea, entre otros:- I.- Queda integrado el Comité de Vigilancia de la siguiente manera:- **PRESIDENTE: GREGORY ALLEN.- SECRETARIO: RICK DURVIN.- TESORERO: LUIS FERNANDO ESPINOZA.- SUPLENTE:- JIM MACDONALD Y SHASLLELY GARCIA.-** II.- Se ratificó como Administrador de la Asociación para el ejercicio 2017-2018, a la Arquitecto **ARIANA SÁNCHEZ**, con las siguientes facultades:- **Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración, Poder para Actos de Dominio LIMITADO a aceptar hipotecas, bienes muebles e inmuebles en dación en pago, y efectuar transacciones que impliquen un efecto positivo patrimonial para la asociación. así como a llevar a cabo todo tipo de gestiones a fin de defender su patrimonio**, con todas las facultades generales y las especiales que requieran Cláusula Especial conforme a la Ley; según establece los artículos 2468 dos mil cuatrocientos sesenta y ocho y 2476 dos mil cuatrocientos setenta y seis del Código Civil en vigor para el Estado de Baja California Sur y de los artículos 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro y 2587 dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal, y sus correlativos en Baja California Sur y las demás Entidades de la República Mexicana, que de forma enunciativa y no limitativa, se expresan a continuación:- **A) PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS**, en los términos del Primer Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente, artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal, con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial, de manera enunciativa y no limitativa, gozarán, entre otras de las siguientes facultades:- I).-Para interponer y desistirse de toda clase de acciones, juicios y recursos, inclusive del juicio de amparo.- II).-Para articular y absolver posiciones.- III).-Para recusar.- IV).-Para transigir.- V).-Para hacer y recibir pagos.- VI).-Para hacer cesión de bienes.- VII).-Para comprometer en árbitros.- VIII).-Para reconocer firmas, documentos y redargüir de falsos a los que se presenten por la parte contraria.- IX).-Para presentar testigos, tachar y re-preguntar a los de la parte contraria.- X).-Para concurrir a remates, hacer posturas y pujas y solicitar la adjudicación de bienes.- XI).-Gozarán de facultades para presentar denuncias y querellas de carácter penal, constituyéndose en coadyuvantes del Agente del Ministerio Público, otorgando el perdón en los casos que proceda.- XII).-Quedan facultados para recusar Magistrados, Jueces, Secretarios, Peritos y demás Funcionarios que conforme a la Ley pueden ser objeto de recusación, sin causa, con causa o bajo protesta de Ley; quedando facultados así mismo para contestar toda clase de demandas, oponer excepciones y defensas, y en su caso promover reconveniciones.- **B) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, en los términos del Segundo Párrafo del Artículo 2554 dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal vigente; Segundo Párrafo del artículo 2468, del Código Civil para el Estado de Baja California Sur y sus artículos correlativos o concordantes de los Códigos Civiles de cada uno de los Estados de la República Mexicana y del Distrito Federal; así como, Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, sean éstas Federales, Estatales o Municipales, ya sean Administrativas, Judiciales, Legislativas y ante toda clase de personas físicas o morales.- **C) PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL.** Fungir como representantes legales de la Sociedad, y tendrán facultades para Actos de Administración en materia laboral para los efectos prescritos en los Artículos 11 once, 46 cuarenta y seis, 47 cuarenta y siete, 134 ciento treinta y cuatro, fracción II segunda, 523 quinientos veintitrés, 688 seiscientos ochenta y ocho, 692 seiscientos noventa y dos; fracciones I primera, II segunda y III tercera en relación con los Artículos 786 setecientos ochenta y seis y 786 ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo, y en los términos de los Artículos 787 setecientos ochenta y siete, 788 setecientos ochenta y ocho, 873 ochocientos setenta y tres, 874 ochocientos setenta y cuatro, 875 ochocientos setenta y cinco, 878 ochocientos setenta y ocho, 879 ochocientos setenta y nueve y 884 ochocientos ochenta y cuatro de tal Ordenamiento Jurídico Laboral, incluyendo en forma enunciativa y no limitativa el ejercicio de las facultades que se le confieren conforme a los preceptos legales antes invocado, la representación de la Sociedad poderdante en las Audiencias de Conciliación, Demanda y Excepciones, Ofrecimiento y Admisión de pruebas a que ésta fuera citada, así como la negociación de Contratos Colectivos o Individuales de

Trabajo; Actuar ante o frente a los Sindicatos con los cuales existen celebrados o se pretenda celebrar Contratos Colectivos de Trabajo , y para realizar toda clase de actuaciones relacionadas con los asuntos Obrero-Patronales ya sea en grado de conflicto, amigable componedor, suscripción de convenios y transacciones y conciliación ante toda clase de Autoridades del Trabajo y Judiciales, incluyendo las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Locales o Federales.- **D) PODER PARA ADMINISTRAR CUENTAS BANCARIAS.**- Para abrir, administrar y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza jurídica, así como librar cheques y suscribir toda clase de documentos relacionados con las mismas. Así como para aceptar, otorgar, girar, emitir, endosar e intervenir en toda clase de títulos y operaciones de Crédito, en los términos del artículo 9º noveno, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.- **E) PODER PARA SUSTITUIR EN TODO O EN PARTE ESTE PODER Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES.** El presidente del comité ejecutivo podrá sustituir en todo o en parte los poderes que en este acto se le confieren, revocar substitutiones y mandatos y facultar a ulteriores apoderados para que estos a su vez sustituyan en todo o en parte el poder que se les confiera, otorguen poderes generales y especiales y los revoquen.- **TERCERA.**- Las comparecientes expresamente liberan al suscrito Notario Público de cualquier responsabilidad respecto de la redacción, veracidad y de las correspondientes convocatorias de las actas de Asamblea que en este instrumento se protocolizan, toda vez que el suscrito Notario Público no intervino en la redacción de la misma, solo se limitó a realizar la presente protocolización.- ...". Documento del cual copio lo conducente. -----

----- La presente certificación, contiene el resumen y transcripción de los documentos que se anuncian, con los que las partes acreditan su personalidad en el presente instrumento, lo que expido en TRES hojas, para glosarse al testimonio respectivo. Doy Fe. -----



Jorge L. Alvarez Gamez



En La Paz, Baja California Sur, el día 30 de Enero de 2021, se celebró la **"ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HACIENDAS PALO VERDE ADMINISTRADO POR LA ASOCIACION DE CONDOMINOS HACIENDAS PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION A.C."** en la Casa Club de Haciendas Palo Verde, a las 09:00 horas en Tercera Convocatoria, Greg Allen funge como Presidente de la Asamblea y Dave Tipton como Secretario; ambos designados por los propietarios y apoderados legales registrados de conformidad con el *artículo cuarto punto 4.22 del Reglamento del Condominio Haciendas Palo Verde*, para que se desarrolle conforme al orden del día lo siguiente:

I.- Apertura. Se inició la Asamblea Ordinaria convocada en idioma Español y traducido al idioma Inglés por parte Greg Allen y Dave Tipton como Presidente y Secretario de la Asamblea Ordinaria, así como de parte del Licenciado Norman Pérez López fungiendo única y exclusivamente como Moderador de la misma. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

II.- Lista de asistencia. El Presidente y Secretario de la Asamblea realizan el conteo de los Condóminos y Apoderados Legales firmantes y confirman una asistencia de 37 personas registradas que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento de los Condóminos que conforman el Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

III.- Declaración de Quórum. Siendo las 8:00 horas del día de la fecha, y al no reunirse el Quorum de instalación requerido en primera convocatoria, el Presidente llamó a los presentes a esperar a las 8:45, hora de la segunda convocatoria. Siendo las 8:45 horas, el Presidente nuevamente llamó a los presentes a esperar a la tercera convocatoria para iniciar la Asamblea Ordinaria con los condóminos presentes ya que no se reúne el Quorum de instalación requerido en segunda convocatoria.

Siendo las 9:00 del día de la fecha el Presidente declara instalada la Asamblea con la asistencia en tercera convocatoria de 37 personas registradas como Condóminos y Apoderados Legales que representan el (34.91%) treinta y cuatro punto noventa y un por ciento; por lo tanto, las resoluciones que se tomen serán válidas y obligatorias para los Condóminos presentes y ausentes. **Aprobado por la mayoría de los Condóminos presentes.**

IV.- Evidencia de notificación de la Convocatoria a la Asamblea. Se acredita haber Convocado a todos los Condóminos vía correo electrónico registrado ante la administración del Condominio y que los presentes recibieron conforme a Ley, además de la publicación de la Convocatoria en tiempo y forma en acceso, salida y casa club del Régimen de Propiedad en Condominio Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

V.- Elección de escrutadores: Por votación unánime de los presentes se designó como escrutadoras de la Asamblea a las personas de nombres: Karon Jeannings, Kathy McCarthy y Liliana Santana en sus calidades de Condóminos. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

VI.- Revisión y aprobación de Asamblea correspondiente al año 2020. Ariana Gisela Sánchez Toyos, Administradora del Condominio Palo Verde, pone a la vista el Acta de la Asamblea celebrada en el año 2020, la cual se encuentra debidamente protocolizada ante notario público con ejercicio y residencia en el Estado de Baja California Sur, por lo que una vez explicada y analizada que fue por los presentes sin que nadie efectuara objeción, se convalida su contenido y validez por todos los Condóminos presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

VII.- Reporte del Comité de Vigilancia. El señor Greg Allen en su carácter de Presidente del Comité de Vigilancia manifestó que el desempeño de Ariana Gisela Sánchez Toyos



Administradora durante 2020, fue profesional y mantuvo comunicación continua con los colonos; realizó un excelente trabajo en el área financiera con la administración del presupuesto 2020 según lo planeado, vigiló el cumplimiento del reglamento y resolvió conflictos internos.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Vigilancia procedió a comentar y explicar de forma detallada ante los Condóminos presentes las actividades realizadas por dicho comité, lo cual fue sometido a votación de los Condóminos presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

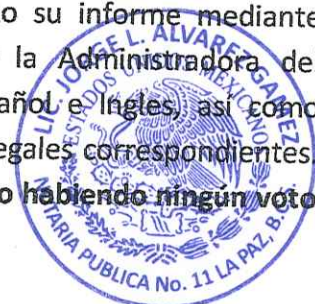
VIII.- Reporte de la Administradora. Ariana Gisela Sánchez Toyos en su carácter de Administradora del Condominio Palo Verde, procedió a explicar el reporte con una descripción pormenorizada de sus actividades que llevo a cabo mes con mes durante el año 2020, resaltando algunas de las actividades más sobresalientes del periodo, siendo entre ellos el cambio de bombas de presión del agua potable que se suministra mediante la cisterna propiedad del Condominio, además de haberse hecho mantenimiento e instalación de herrería en la Casa Club, puntualizando las actividades de los guardias de Seguridad a quienes se les notifico dejaran de realizar la recolección de basura, revisión de cisternas, entre otras actividades que le fueron asignadas a otro proveedor con la finalidad de obtener resultados más eficientes dejando al prestador de Seguridad para que de forma exclusiva se dedique a dicha actividad y así procurar mejores resultados.

Continuó exponiendo algunas necesidades generales para la Administración, solicitó la reparación del techo de palo de arco instalado en la Casa Club; explicó que se cambiaron las puertas de la caseta de seguridad, siendo ahora metálicas sustituyendo las de madera a fin de tener más ahorros en cuanto al mantenimiento se refiere, además explico que se adquiriendo más cámaras de video que servirán como apoyo a la seguridad del Condominio, señalando que los guardias de seguridad puede visualizar en el monitor colocado en caseta para una mejor cobertura de posibles ingresos de gente ajena al Condominio; Asimismo hizo mención que si alguno de los Condominios tiene cámaras de video propias instaladas en su Unidad Privativa y si es su deseo también se pueden enlazarlas al monitor que se encuentra colocado en caseta de seguridad para que los guardias puedan monitorear de forma preventiva.

Finalmente se refirió al pago de cuotas pendientes de algunos Condóminos de años anteriores, manifestando que el año 2020 hubo recuperación de cuotas vencidas mediante prestadores de servicios legales, sin embargo, aún existen Condóminos morosos a los cuales se propone sean sujetos del proceso legal correspondiente con la finalidad de la recuperación total de cuotas adeudadas por diversos propietarios.

Se anexa reporte administrativo detallado por escrito avalados por el Contador Público quien refrenda los estados de cuenta de cada uno de las Unidades Privativas correspondientes a los Condóminos con adeudos pendientes de los años 2018 y 2019, mismo que se entregó a cada Condómino presente y que formaran parte del acta de Asamblea para que surtan efectos legales. El reporte de la Administradora es sometido a votación de los presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

IX.- Reporte Financiero. El C.P. Jorge Ibarra en su carácter de asesor financiero externo, no pudo estar presente por motivos personales, sin embargo realizo su informe mediante reporte escrito y firmado que fue leído en su totalidad por la Administradora del Condominio. La lectura del reporte financiero fue hecho en Español e Inglés, así como acordarse sea Anexo a la presente acta para que surta los efectos legales correspondientes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**



X.- Presentación de Mociones de colonos. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. **Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.**

XI.- Coffee Break. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó no hubiera receso y se continuara con el siguiente punto del Orden del Día; Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. **Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.**

XII.- Presentación del presupuesto Anual y Cuota de la Asociación del ejercicio correspondiente del 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo de 2022. La Administradora expuso de forma detallada cada uno de los conceptos que integran la propuesta de presupuesto para el año 2021, explicando que somete a conocimiento de los presentes cuatro opciones de presupuesto, las cuales de forma general consisten en lo siguiente:

- 1.- Presupuesto general manejado año con año con incrementos con inflación entre el 0% en algunos conceptos, hasta el 4% en otros. (adjunto documento)
- 2.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de cerco entre lote 48 y 49.
- 3.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de trabajos legales para dar solución a propietarios morosos.
- 4.- Presupuesto general con inflación entre el 2-4%, más propuesta de cerco entre lote 48 y 49, así como también propuesta de trabajos legales para dar solución a propietarios morosos.

Haciendas Palo Verde Homeowners Association A.C.

Presupuesto: 1 Abril 2021 - 31 de Marzo 2022/Budget: April 1, 2021 - March 31, 2022

2021

CONTRIBUCIONES ORDINARIAS / ORDINARY CONTRIBUTIONS		PRESUPUESTO / BUDGET
Cuota anual/Annual Dues (\$ 10,912 x 106 Lotes / Lots)		\$1,156,661
GASTOS / EXPENSES		
1	Administrador HOA - HOA Administrator	\$197,901
2	Contaduría/Banco - Accounting/Banking	\$33,421
3	Honorarios Legales, Notaría - Legal Fees, Notary	\$45,000
4	Seguro (areas comunes y pickup)- Insurance (common areas and pickup)	\$10,000
5	Teléfono e internet (Telmex / Telcel) - Phone and internet (Telmex / Telcel)	\$14,037
6	Vigilantes - Watchmen (24/7) (50% del total)	\$255,642
7	Jardineria y Limpieza de Áreas Comunes - Gardening and cleaning of Common Areas	\$69,744
8	Gasolina / mantenimiento de pickup - gas / maintenance for pickup	\$25,846
9	Mejoras/Mantenimiento - Improvements/Maintenance	\$116,688
10	Recubrimiento asfáltico a calle - Road Seal Coat	\$70,706
11	Alberca - Pruebas, químicos y mantenimiento/Pool - chemicals, tests and Maintenance	\$42,111



12	Electricidad (CFE): Caseta y Casa Club - <i>Electric Bill (CFE): Guard House and Casa Club</i>	\$57,200
13	Agua (Alberca y riego) - <i>Water (Pool and Landscape Watering)</i>	\$16,068
14	Misceláneos - <i>Miscellaneous</i>	\$16,640
15	Flete de Basura - <i>Trash freight</i>	\$4,200
*	Proceso legal para lotes con adeudo de cuotas - <i>Legal process for lots with debt</i>	\$100,000
*	Cerco de acero entre lote 48 y 49 - <i>Steel fence between lot 48 and 49</i>	\$20,000
	Cuota Servicios/ Services Dues (\$ 8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
17	Fondo de Reserva / Reserve fund	\$45,000
Gastos presupuestados - Budgeted Expenses		\$1,156,661
Cuota anual ordinaria por lote / Ordinary Annual fee per lot:		\$10,912

CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS / CONTRIBUTIONS FOR SERVICES		PRESUPUESTO / BUDGET
	Cuota Servicios/ Services Dues (\$ 8,228.03 x 44 casas/homes)	\$362,033
	Cuota Servicios/ Services Dues (\$ 8,228.03 x 2 Casa Club y Caseta)	\$16,456
	Total Ingresos / Total Income	\$378,490
GASTOS / EXPENSES		
6	Vigilantes - <i>Watchmen (24/7) (50% del total)</i>	\$192,236
8	Gasolina / mantenimiento de pickup - <i>gas / maintenance for pickup</i>	\$25,846
15	Flete de Basura - <i>Trash freight</i>	\$5,400
16	Bombeo / Pumping	\$67,751
18	Supervisión de bombas - <i>Pumps supervising (24/7)</i>	\$34,800
19	Recolección de basura - <i>Garbage collection (4 per month)</i>	\$36,000
Gastos presupuestados - Budgeted Expenses		\$362,033
Cuota anual de servicios por casa / Services Annual fee per home:		\$8,228.03

Pago de Cuota anual Ordinaria y de servicios / Payment of Ordinary and Services Annual fee: \$19,140

Derivado del presupuesto anterior, se sometió a discusión y votación de los Condóminos presentes. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.**

XIII.- Nombramiento e Integración del Comité de Vigilancia para el ejercicio de 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022. Los Condóminos presentes propusieron a la Asamblea a las siguientes personas para ocupar de forma honorífica los cargos del Comité conformado por Presidente: Greg Allen, Secretario: Dave Tipton, Tesorero: Rainer Peters, Vocales: Robert Skinner y Kathy McCarthy. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.**

XIV.- Nominación de candidatos a Administrador. Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyos, candidato único para la prestación de servicios de Administración a favor de Haciendas Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**



XV.- Nombramiento de Administrador para 01 de Abril de 2021 a 31 de Marzo 2022. Se ratifica de forma unánime a la Arquitecta Ariana Gisela Sánchez Toyas para la prestación de servicios profesionales en la administración del Condominio Haciendas Palo Verde. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún votos en contra.**

XVI.- Foro Abierto. Por acuerdo de voluntades de todos los Condóminos presentes se acordó reservarse la discusión y votación de todas y cada una de las 5 (cinco) mociones o propuestas realizadas por diversos Condóminos. Lo anterior fue decidido con la finalidad de prevenir y agilizar en tiempo el Procedimiento de la Asamblea, así como respetar protocolos sanitarios por contingencia de COVID-19. **Aprobado por la mayoría unánime de los Condóminos presentes, habiendo 2 votos en contra.**

XVII.- Elaboración, lectura y aprobación del Acta de Asamblea. El Presidente informó que se redactará el Acta de los puntos del Orden del Día de conformidad a la Convocatoria y votación correspondiente, motivos por los que se enviará el proyecto vía correo electrónico para revisión de todos los Condóminos y de no haber observaciones se llevara al Notario Público designando desde ese momento como delegado especial para que acuda ante fedatario público de su elección a protocolizar el acta al Lic. Norman Pérez López. **Aprobado por la mayoría absoluta de los Condóminos presentes, no habiendo ningún voto en contra.**

XIX.- Clausura. Siendo las 12:30 horas del día convocado, concluyen los trabajos de esta Asamblea General Ordinaria de condóminos del Régimen de Propiedad en Condominio Haciendas Palo Verde, firmando para constancia el Presidente y Secretario.


Greg Allen
Presidente de la Asamblea


Dave Tipton
Secretaria de la Asamblea





GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Datos del Emisor

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RFC: SFG9312205S3
Régimen Fiscal 603, Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cliente
RFC: HPV071123136
HACIENDA PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC

Factura	
25572488	
Folio Fiscal	
5CDAAB7B-F02F-4373-93F5-EDD361656241	
Certificado SAT	
00001000000504204971	
Fecha de Emisión	
2021-10-29T11:24:51	
Fecha de Certificación	
2021-10-29T11:24:51	

Método de Pago	PUE, Pago en una sola exhibición
Forma de Pago	02, Cheque nominativo
Tipo de Comprobante	I, Ingreso
Moneda	MXN
Lugar de Expedición	23000
Uso del CFDI	G03, Gastos en general

Clave Servicio	Cantidad	Unidad	Producto	Concepto	Precio Unitario	Descuento	Importe
93161700	1	E48	1058 - 1	REVISIÓN COMERCIO.ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS REVISION COMERCIO:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS:R0:V0:N0:B0:L0:M. 1	\$ 574.00	\$ 0.00	\$ 574.00
93161700	1	E48	1058 - 5	ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA.ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS:R0:V0:N0:B0:L0:M. 1	\$ 1,152.00	\$ 0.00	\$ 1,152.00



Importe con Letra	Subtotal	\$ 1,726.00
SON: (UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	Descuento	\$ 0.00
	Total	\$ 1,726.00

Concepto	
SISLPE472644	

Sello Digital del Emisor

vQzCpUw6BTD8wBhZTCT*J89H4ZQhXGUTLJKAwWtLpYpR019x3GpPLdaIpa8mNPwM9MGRJ7X9VW8N4Y1Zw9B+W7XDMQRheAaImQYpP5aJcaYXxXnN5wOEQUVYF+G2T3Y qT9wQnSda+G2d3RAVQ2mYQmYEDv+VhSbKau1KvC9DqJkNEF4HuqYm+G5ZhpugueTneYTPQTL6BHQ3mJgMAUjDPZUAUVY0TBM0K5JP85753WwF6Cg3+5H178b1aD0P+NpqqdJf5AmwC

Sello Digital del SAT

B1m1aa5E5H1ADW6GGLRQD15P6R6m6t6G6N6Jm6v6W6D6K6u6H6Q6Y6h6M6e6R6m6b6V6Z6Y6Y6K6E6N636D6K6Y6H6Z6W6J6R6B626m6Y6C6P6H6A6N6Y6A6e6R6Z6y6Y6G6A6+6T6S6F6v6g6E6G6P6L6Q6w6+6H6N6Y6j6m666S6M6B6W6+6J6h6e6+6V6D6g6S6R6G6X6G6NG6I6H6+6A6e6q6E6T6C6Y6A6E6S6A6H6K6W6L6H6O6Y6N6D6L6C6m62D6Y6m6E6m6y6z6N6M6G62P6D6+6e6v6 QX50Wwv5Kp27D=



Cadena Original del Timbre

||1||5CDAAB7B-F02F-4373-93F5-EDD361656241|2021-10-29T11:24:51|SFG9312205S3|GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR|SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN|DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS|REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO|25572488|00001000000504204971|2021-10-29T11:24:51|2021-10-29T11:24:51|PUE, Pago en una sola exhibición|02, Cheque nominativo|I, Ingreso|MXN|23000|G03, Gastos en general|HACIENDA PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC|HPV071123136



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Datos del Emisor

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
RFC: SFG9312205S3
Régimen Fiscal 603, Personas Morales con Fines no Lucrativos

Factura	
25572488	
Folio Fiscal	
5CDA7B7-F02F-4373-93F5-EDD361656241	
Certificado SAT	
0000100000504204971	
Fecha de Emisión	
2021-10-29T11:24:51	
Fecha de Certificación	
2021-10-29T11:24:51	

Cliente
RFC : HPV071123136 HACIENDA PALO VERDE HOMEOWNERS ASSOCIATION AC

Método de Pago	PUE, Pago en una sola exhibición
Forma de Pago	02, Cheque nominativo
Tipo de Comprobante	I, Ingreso
Moneda	MXN
Lugar de Expedición	23000
Uso del CFDI	G03, Gastos en general

Clave Servicio	Cantidad	Unidad	Producto	Concepto	Precio Unitario	Descuento	Importe
93161700	1	E48	1058 - 1	REVISIÓN COMERCIO.ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS REVISION COMERCIO:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 1 LDYPBCS:R0:V0:N0:B0:L0:M. 1	\$ 574.00	\$ 0.00	\$ 574.00
93161700	1	E48	1058 - 5	ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA.ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS ACTAS DE ASAMBLEA ORDINARIA:NOTARIA 11 ESC.56854 LIBRO 2034 :ART. 27 FRAC. IV 5 LDYPBCS:R0:V0:N0:B0:L0:M. 1	\$ 1,152.00	\$ 0.00	\$ 1,152.00



Importe con Letra	Subtotal	\$	1,726.00
SON: (UN MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.)	Descuento	\$	0.00
	Total	\$	1,726.00

Concepto
SISLPE472644

Sello Digital del Emisor	
v2ZyCqUgWwB0TD68NJJZTCT*JBHhzbCqUxU1ILKAlw8nLysyRc19dC3GpLLDaJg8mNPw8rkMGR7I7X3vWB/N4IY1zwpB+HW77XDMQRiWuk/mvOYIPVp5aJcbYXnNlySwEQULVYFgST5Y eYTKVSHd/xk++Gp2U/XuV0BNYOmy/EDUVMvdskute1KvS0dJ.K0NEF4RuNj+HvDSZ4hpugusTrqYTPQTL6H3QmH-JaMUmDPcTZAUY0TBM0lxSJP57bSWwRCg83a+bHT161d0IPNgg90Jf93mW0C CBFInZIFMBW+rg==	

Sello Digital del SAT
J8n1qs4rSVA7DwKk5oJLR3D1SpFIERISmd1p0ENL/RvzyJWkQD8kuWuQY0YFH1Mta8R5m58V7g2zYly+9X8K83NS0.J0ockBy4WWhnZ3haJRmB2Rn+Y7c0NjKxKFQzC9P+HXnqVt8aR205ym9Ycs GxjA#8TzCFVg2SmEGOPEU02ne0+89NjYpM05XMLBW7+Ij8mEke+HvDXg23bBS0c5nXG2Q47c4k49A8eq9TCT0Yx4AE653kHkVlJfz0YVnDLComD0Ym8DEmm2y6n2VWlqL2P0dV8xw QkS3UwXwS5I9yCDe=

Cadena Original del Timbre
1.1 5CDA7B7-F02F-4373-93F5-EDD361656241 2021-10-29T12:24:51 PFD101129EA3j+qZcUgWwB0TD68NJJZTCT*JBHhzbCqUxU1ILKAlw8nLysyRc19dC3GpLLDaJg8mNPw8rkMGR7I7X3vWB/N4IY1zwpB+HW77XDMQRiWuk/mvOYIPVp5aJcbYXnNlySwEQULVYFgST5Y eYTKVSHd/xk++Gp2U/XuV0BNYOmy/EDUVMvdskute1KvS0dJ.K0NEF4RuNj+HvDSZ4hpugusTrqYTPQTL6H3QmH-JaMUmDPcTZAUY0TBM0lxSJP57bSWwRCg83a+bHT161d0IPNgg90Jf93mW0C CBFInZIFMBW+rg= 000010000050420497